



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE YEPES

En fecha 5 de mayo de 2025 se ha dictado resolución de Alcaldía por la que se aprueba y autoriza la contratación y/o nombramiento como personal laboral fijo del Ayuntamiento de Yepes, en la plaza de Gerente de la Residencia Municipal de la Tercera Edad, en proceso de estabilización de empleo temporal por el sistema de concurso de méritos, enmarcado en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, del tenor literal siguiente:

“RESOLUCIÓN:
Habiendo concluido la baremación de experiencia y méritos en relación con el proceso de estabilización de empleo temporal para cubrir una plaza de Gerente vacante en la Residencia Municipal de la Tercera Edad.

Vista la propuesta del Tribunal de selección:

Nº ORDEN	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPERIENCIA	FORMACIÓN	TOTAL
1	***1563**	CARMONA AMAYA, LAURA	48	30	78

Visto, que en los registros de este Ayuntamiento se dispone la documentación necesaria y acreditativa de los requisitos y condiciones de capacidad, establecidos en la base tercera de las específicas que rigen la convocatoria (“Boletín Oficial” de la provincia de Toledo nº 165, de 29 de agosto de 2024), de conformidad con lo establecido en al artículo 28.2 de la Ley 39/2025, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se da por cumplido el trámite previsto en la base octava, de las bases específicas que rigen la convocatoria.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y el artículo 22 del Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, resuelvo:

PRIMERO. Aprobar y autorizar la contratación y/o nombramiento como personal laboral fijo del Ayuntamiento de Yepes, en la plaza de Gerente de la Residencia Municipal de la Tercera Edad de la siguiente aspirante:

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
***1563**	CARMONA AMAYA, LAURA

SEGUNDO. No constituir bolsa de trabajo para el puesto, toda vez que ningún aspirante ha obtenido el mínimo de puntuación exigida en la convocatoria en la parte A (mínimo 5 puntos de experiencia profesional).

TERECRO. Publicar la resolución en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

La formalización del contrato de trabajo del personal laboral fijo, se efectuará en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de la declaración de la condición de personal laboral fijo en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo. Transcurrido el plazo de un mes, los/las aspirantes que no hayan suscrito el contrato de trabajo, perderán todos los derechos adquiridos durante el proceso selectivo quedando anuladas todas sus actuaciones.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Yepes, 5 de mayo de 2025.–El Alcalde, Tomás Manuel Arribas Ruiz.

N.º I.-2286